MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Telef. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

Contrato de obra N° 52 / 2015.

Entre Municipalidad de San Miguel, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. Venancio Díaz Escobar, con Cédula de Identidad N° 1.077.303, y la Prof. Lilian Latorre de Riveros, con C.I.N° 2.235.140m, Secretaria General, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AB CONSTRUCCIONES, domiciliada en Calle Juan Dominguez y Taruma Cambyreta, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Anibal Benítez Roman, con Cédula de Identidad N° 2460367, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES, e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN AULA PARA INICIAL EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5334 HNA. MARIA MERCEDES MAINERO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA INICIAL EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5334 HNA. MARIA MERCEDES MAINERO DE JHUGUA- ARAZAPÉ, DISTRITO DE SAN MIGUEL, MISIONES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Miguel, hasta la suma de ciento veinte millones doscientos setenta y siete mil quinientos treinta (Gs. **120.277.530**).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 295.589

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 5 / 2015, convocado por la Municipalidad de San Miguel, según resolución N° 86 / 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 129 / 2015.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Secretaría Municipal

AB CONSTRUCCIONES
RUC: 2460367-8
San Juan - San Miguel - Camoy

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Intendencia Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

				AB CONTRUCCIONES	
N°	RUBRO	UNI	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	**PREPARACION DE LA OBRA**				
	a- Limpieza y preparación del terreno	m2	77.46	5.000	387.300
	b- Replanteo	m2	77.46	4.000	309.840
2	**Excavación y carga de cimiento de P.B.C.**	m3	18.00	298.500	5.373.000
3	**ESTRUCTURA DE H°A°**				
	a- Zapatas, pilares y viga cumbrera, viga galeria de H°A° y dado	m3	2.02	1.650.000	3.333.000
	b- Encadenado inferior y superior de H°A°	m3	3.29	1.650.000	5.428.500
4	**MAMPOSTERIA DE NIVELACION**				
	a- de 0.60	m2	0.80	160.000	128.000
	b- de 0.45	m2	5.31	145.000	769.950
	c- de 0.30	m2	12.00	135.000	2.952.450
5	**RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES**	m3	21.87	45.000	984.150
6	**AISLACION ASFALTICA**				
	a- Mampostería de aislación horizontal con aisl. Cantero	m2	20.57	23.500	483.395
7	**MAMPOSTERIA DE ELEVACION**				
	a- De 0.15 revoque ambas caras	m2	81.05	80.000	6.500.000
	b- De 0.15 visto una cara	m2	30.44	75.000	2.283.000
	c- De 0.30 revoque ambas cara	m2	28.44	145.000	4.123.800
	d- De 0.30 visto una cara	m2	31.72	135.000	4.282.200
8	**LOSETA SOBRE ABERTURA**	Un.	1	450.000	450.000
9	**ENVARILLADO SOBRE Y BAJO ABERTURAS**	ml	44.70	19.500	871.650
10	**PILAR DE MAMPOSTERIA 0.40x0.40**	ml	9.60	125.000	1.200.000
11	**CAPITEL DE PILARES**	Un.	4	110.000	440.000
12	**TECHO DE TEJAS y TEJUELONES CON TIRANTES DE H°A°**	m2	93.00	215.000	19.995.00
	Tirantes de 2"x6" de H°A° y liston de boca de 2"x3"		1.00	7.850.000	7.850.000
13	**REVOQUE**				
	a- De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	m2	210.00	25.000	5.250.000
	b- De pilares de galería con hidrófugo	m2	15.20	25.000	380.000
	c- De cantero con hidrófugo	m2	7.84	25.000	196.000
	d- De viga cumbrera + viga galeria	m2	20.48	26.000	532.480
	e- de nivelacion	m2	13.27	25.000	331.750
14	**CONTRAPISO H°P° 0.07**	m2	68.58	24.500	1.680.210
15	**PISO DE BALDOSA CALCAREO 20x20 ROJO**	m2	63.80	78.000	4.976.400
16	**ZOCALO CALCAREO**	ml	40.00	20.000	800.000
17	**ABERTURAS DE MADERA**				
	a- Placa 0.70 x 2.10	Un.	1	700.000	700.000
	b- Placa 0.60x1.20	Un.	2	650.000	650.000

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Secretaría Municipal ·

AB CONSTRUCCIONES
RUC: 2460367-8
B° San Juan - San Miguel - Camino a...

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES · Intendencia Municipal ·

18	**PUERTA de abrir 090 X 2.10 (inclusivo)**	Un.	1	1.350.000	1.350.000
19	**ABERTURAS METALICAS**				
	a- Balancín de 1.50x 1.70 2 unid	m2	5.10	220.000	1.122.000
	b- Balancín 1.50x 1.00 6 unid	m2	9.00	220.000	1.980.000
	c- Puerta metálica 1.08x2.50	m2	2.70	550.000	1.485.000
20	**REVOQUE MOCHETAS 1:3**	ml	45.40	20.000	908.000
21	**PINTURA DE MAMPOSTERIA**				
	a- A la cal en interior	m2	207.39	12.000	2.488.680
	b- De pilares revocados y paredes revocadas exterior - al latex	m2	47.00	12.500	587.500
	c- Con látex en mampostería vista y cantero	m2	74.00	12.250	906.500
	d- De aberturas en sintético	m2	14.76	15.500	228.780
	e- De madera al barniz	m2	10.67	13.500	144.045
	f- De techo tirantes de Hº al agua y tejuelones al barniz	m2	97.60	16.500	1.610.400
	g- pintura de viga cumbrera y viga de galeria	m2	20.48	15.000	307.200
22	**VIDRIOS DOBLES 4mm**	m2	14.54	135.000	1.962.900
23	**DESAGUE CLOACAL**				
	a- Instalación cloacal	gl	1	2.500.000	2.500.000
	b- Registro 40x 40	Un.	1	185.000	185.000
	c- Registro 60 x 60	Un.	1	190.000	190.000
	d- Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20	Un.	1	650.000	650.000
	e- Pozo ciego 2.00 x 2.50	Un.	1	1.250.000	1.250.000
24	**DESAGUE PLUVIAL**				
	a- Canaletas y bajadas	ml	33.75	65.000	2.193.750
25	**INSTALACION DE AGUA CORRIENTE**	Un.	1	1.450.000	1.450.000
26	**ARTEFACTOS e INST. DE ARTEF., GRIFERIA y mesada y BARRAS DE ASIMIENTO**	Un.	1	1.000.000	1.000.000
26	**Mueble bajo mesadas**	Un.	1	620.000	620.000
27	**ESPEJO 0.40x1.75**	Un.	1	350.000	350.000
28	**AZULEJOS EN SS. HH.**	m2	24	81.500	1.956.000
29	**PIZARRON fijo**	Un.	1	700.000	700.000
29	**Escalera de acceso**	Un.	1	1.450.000	1.450.000
30	**RAMPA PEATONAL**	Un.	1	950.000	950.000
30	**Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso**	m2	22.6	34.500	779.700
32	**INSTALACION ELECTRICA SEGÚN PLANO**				
	Instalación del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y nuetro	Boc.	6	60.000	360.000
	Instalación del tablero comando de ventiladores TCV	Boc.	2	60.000	120.000
	Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	10	60.000	600.000
	Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	4	60.000	240.000
	Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	2	60.000	120.000
	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS				
	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	4	105.000	420.000
	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	6	95.000	570.000
	Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	Un.	1	195.000	195.000
	Tablero TCVde 2 AG con barras de fase y neutro	Un.	1	195.000	195.000
	Ventilador de techo de 56"	Un.	2	435.000	870.000
	Alimentación al tablero existente c/cable NYY de 2x6 mm2	mts	10	55.000	550.000
35	**EXTINTOR DE 6 KILOS**	Un.	1	220.000	220.000
36	**LIMPIEZA FINAL**	m2	80	10.500	840.000
				120.277.530	

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Secretaría Municipal

AB CONSTRUCCION
RUC: 2460367-8
B° San Juan San Miguel

MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES Intendencia Municipal

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la firma del acta de inicio de obras.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se entregara un anticipo del 30 % (treinta por ciento) del monto adjudicado a la firma del contrato, y las amortizaciones se realizaran por cada certificación presentada por la empresa constructora que o podrá ser superior a 3 (tres).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE, garantiza la debida inversión del anticipo, mediante una Garantía de anticipo por el 100% del anticipo; y Garantiza el fiel cumplimiento del contrato, mediante una Garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto del contrato, ambos por 5 meses.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de Aula para inicial en la Escuela Básica Nº 5334 Hna. Maria Mercedes Mainero de Jhugua - Arazapé, Distrito de San Miguel Misiones, conforme a la especificaciones técnicas que pasan a formar parte integra del presente contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Intendencia Municipal

AB CONSTRUCCIONES
RUC: 2460367-8
B° San Juan San Miguel - Camino a

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL MISIONES Intendencia Municipal

que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de julio de 2015.

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Secretaria Municipal

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal

Anibal Benítez Roman
AB Construcciones
Contratista

AB CONSTRUCCIONES
RUC: 2460367-8
B° San Juan - San Miguel - Caaguazú